

aga

asociación
de diseñadores gráficos
de asturias

**Código
de Ética
Profesional
para miembros
de AGA**

Asociación de Diseñadores Gráficos de Asturias

Código de Ética Profesional para miembros de AGA

Este Código de Ética está basado en el Código Modelo de Conducta Profesional para el Diseñador (MCPCD) publicado en 1987 por ICOGRADA (International Council of Graphic Design Associations), ICSID (International Council of Societies of Industrial Design) y por IFI (International Federation of Interior Architects & Interior Designers).

¿Quién puede pertenecer a Aga?

Podrán formar parte de la asociación estudios de diseño, diseñadores que trabajen por cuenta ajena o profesionales del diseño siempre y cuando cumplan con sus obligaciones tributarias y ejerzan su actividad dentro de la comunidad autónoma de Asturias.

Responsabilidades

El diseñador actuará de manera que defienda la dignidad de su profesión.

Este código desalienta el uso de prácticas de depredación por precios como la “baja temeraria sistemática”. Así informa a sus profesionales del daño que provocan tales prácticas a la continuidad de sus negocios.

El profesional no aceptará encargo alguno en el cual se halle trabajando otro diseñador sin informar previamente al mismo. Esta cláusula no se aplica específicamente a proyectos en los que el cliente se sirva de varios profesionales para gestionar múltiples cuentas. Por cortesía profesional se aconseja la notificación formal al diseñador preexistente.

El profesional no deberá, bajo instrucción del cliente o independientemente, plagiar trabajo alguno o violar derechos de autor o patentes.

Honorarios

El diseñador deberá percibir honorario, salario o equivalente de acuerdo a la forma previamente acordada de remuneración. El profesional puede, después de informar al cliente, agregar recargos en concepto de tramitación, reajuste financiero o administración a todo ítem o material de trabajo reembolsable, financiado temporalmente por el diseñador.

El diseñador no realizará ningún trabajo a invitación del cliente, si no es a cambio de una remuneración. Este tipo de prácticas especuladoras, que anulan el valor al diseño, son las que dañan la imagen de la profesión.

Los presupuestos no irán acompañados, en ningún caso, de boceto, salvo que éste sea remunerado.

El boceto es, precisamente, la parte del proceso más difícil de resolver y, generalmente, la más importante.

Concursos de diseño

El profesional no debería participar en concursos si éstos no están regidos por unas bases que dignifiquen la profesión y protejan al diseñador de posibles irregularidades.

El profesional u organizador de una competición podrá contactar con AGA para supervisar los terminos del concurso y proveer recomendaciones y/o aprobación de la asociación.